

SANTIAGO, 31-01-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 257 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.481 de 18/12/2010 sobre presupuesto para el 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** el Contrato N° 1114 de fecha 14.02.2005, aprobado mediante Resol. Ex. SII N° 158 de fecha 14/02/2005, para la prestación de servicios de acceso a Internet, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen y cuyo usuario interno es el Departamento de Procesamiento de Información.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración mínima de 36 meses, renovable por períodos de 12 meses si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado en el Considerando N° 1, por un nuevo período de 12 meses, debido a que dicho contrato ha permitido disponer de redundancia en el acceso Internet, ya que si por alguna falla de su enlace los contribuyentes abonados a esta empresa no pudieran acceder a la página en Internet del SII, éstos lo podrán hacer a través de otros enlaces de acceso Internet contratados para los mismos propósitos, hasta que la falla se haya subsanado, lo cual ha permitido elevar la disponibilidad del servicio a niveles cercanos a 100% (7x24x365).

Debido a que Entel S.A. es una de las empresas proveedoras importantes en el mercado de las telecomunicaciones por su envergadura de abonados y penetración en el mercado, se mantiene la necesidad de contar con este servicio especialmente para cubrir la necesidad de continuidad operativa de las aplicaciones que en ambos sitios se ofrecen.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del contrato N° 1114 de fecha 14.02.2005, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 92.580.000-7 por el período 14/02/2011 hasta el 13/02/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de **\$6.750.000.-** (Seis millones setecientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



GUIDO VILLAR LEFENDA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN